



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021 00579 00
PROCESO:	VERBAL RCE AT
DEMANDANTE	CRISTOBAL JULIO TORRES ALVARES
DEMANDADO	JORGE IVAN CARRILLO TABARES Y O.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	AGREGA ESCRITO - REQUIERE

Se agrega en anterior escrito emanando por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, en donde informan que se inscribió la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 001-721927 y allegan en forma completa el respectivo certificado de tradición.

Ahora bien, en atención a lo anterior, y en vista que ya fueron debidamente enviadas la citaciones al codemandado LUIS ENRIQUE HENAO CARDONA, se requiere a la parte demandante para que se sirva enviar el aviso de notificación a dicho codemandado, para lo cual se le otorga un término de 30 días, so pena de hacerse acreedor a las consecuencias de que trata el Art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02bc898442adcb48f88e1611c6aede1724967b8dd2f21dffbdd7f693b9a14d**

Documento generado en 19/10/2022 02:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>